

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34620** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 305/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000581 se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor JOSÉ MANUEL GARCÍA RÍOS, con DNI 28.909.110-L, cuyo domicilio es Avda. Colón, n.º 109 y 111 de Cartagena.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a GRUPO LEGAL SF GESTIÓN S. COOP. con domicilio postal en Calle Horno, 46, 30800, Lorca, teléfono 968 46 15 13 y dirección electrónica señalada jose@sfgestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 2 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120067989-1